

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GRECHIALIZ MÉNDEZ DE HOYO
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0089

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Solicitud de Término Adicional* radicada por la parte Promovente el 30 de abril de 2024, la misma se declara **HA LUGAR** y se le concede el término solicitado.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 1 de mayo de 2024. Certifico, además, que hoy, 1 de mayo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2021-0089 y he enviado copia de esta a: felix@cszlawpr.com, juan.mendez@lumapr.com, lionel.santa@prepa.pr.gov.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de mayo de 2024.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria